INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INFORME DE EVALUACIÒN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 126-MC- 04-2021

OBJETO: INFORME DE EVALUACIÒN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 126-MC- 04-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LACARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE"

INTRODUCCIÓN.

En el proceso de la selección al momento de verificación de los elementos habilitantes prima lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia

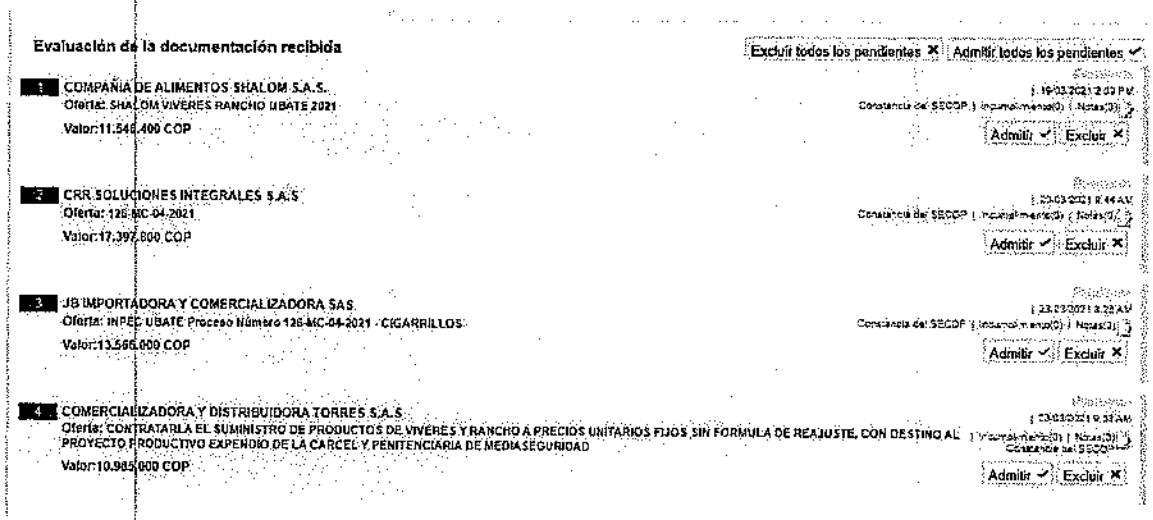
Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro los plazos que fijo de la CPMS Ubaté Cundinamarca.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso.

Al momento de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes por el comité designado, dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.12.2.3 y numerales 4,5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento establecido en la invitación pública.

En el proceso se presentaron los siguientes proponentes:

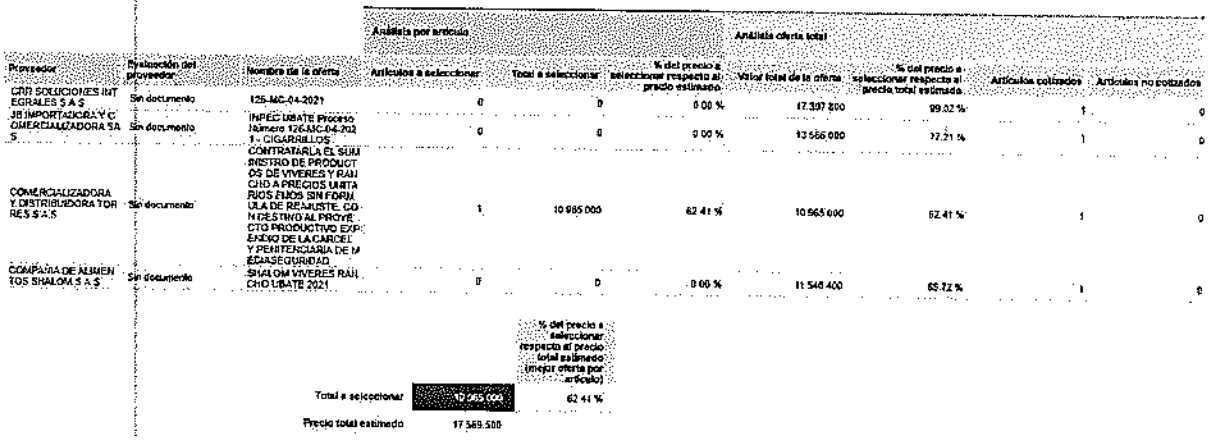
OFERENTES	VALOR	HORA Y FECHA ENTREGA	FORMA ENTREGA
COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	11.546.400	19/03/2021 2:09 PM	PLATAFORMA SECOP 2
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	17.397.800	20/03/2021 9:44 AM	PLATAFORMA SECOP 2
JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	13.566.000	23/03/2021 8:25 AM	PLATAFORMA SECOP 2
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	10.965.000	23/03/2021 9:53 AM	PLATAFORMA SECOP 2



VALORACION DE LAS PROPUESTAS OFERENTES

Comenzando de la oferta más baja a la más alta, clasificaron de la siguiente manera:

POSICION	OFERENTES	VALOR
1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	10.965.000
2	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	11.546.400
3	JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	13.566.000
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	17.397.800



			Análisis por artículo			Análisis oferta total			
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Artículos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado	Valor total de la oferta	% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado	Artículos cotizados	Artículos no cotizados
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Sin documento	126-MC-04-2021	0	0	0.00 %	17.397.800	99.02 %	1	0
JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	Sin documento	INPEC UBATE Proceso Número 126-MC-04-202 1 - CIGARRILLOS	0	0	0.00 %	13.566.000	77.21 %	1	0
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	Sin documento	CONTRATARLA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y RANCHO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIASEGURIDAD	1	10.985.000	62.41 %	10.965.000	62.41 %	1	0
COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S	Sin documento	SHALOM VIVERES RANCHO UBATE 2021	0	0	0.00 %	11.546.400	65.72 %	1	0

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Total a seleccionar	10.965.000	62.41 %
Precio total estimado	17.569.500	

PRIMERA PROPUESTA

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Aspectos Jurídicos	Hábil
Aspectos Técnicos	Cumple
Concepto económico	Cumple

Se presentaron CINCO (05) proponentes hábiles, se realizó la verificación de las propuestas del valor más bajo, basada en la cotización total de los productos, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 4 y 6 del Decreto 1082 del 2015 se establece que el Proponente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.AS.**, identificado con NIT. N°.900.020.938-3 con representante legal la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, con Cedula de Ciudadanía N°. **1.014.0270.217** BOGOTA D.C, ubicado en la CRA 66 N° 97-28 BOGOTA; correo electrónico; comerciatorres@gmail.com.con, presentó la oferta con valor más bajo.

1.1. ASPECTOS JURÍDICO

Para esta verificación se tiene en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública del presente proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.AS
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de cámara de comercio o matricula mercantil no mayor a 60 días	SI
Fotocopia de la Cédula del representante legal	SI
RUT	SI
Aportes Parafiscales	SI
anexos	SI
Experiencia	SI
Certificado judicial del representante legal	SI
Certificado de la Contraloría General de la República del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del representante	SI

OFERENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.AS	X	

1.2. ASPECTOS TÉCNICO

El estudio técnico de las propuestas que realizará el Instituto, tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el punto 2. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS.

CALIFICACIÓN TÉCNICA

OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.AS	X	

Observaciones:

El proponente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.AS, cumple con la calificación técnica debido a que relacionó en su propuesta el ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo y de mejor calidad en cuanto a los productos ofrecidos, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación. Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio **más bajo.**

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 del 17 de julio del 2013, Capítulo V; Mínima cuantía, en su artículo 85 numeral 6 y 7 que al tenor reza: La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de Mínima Cuantía.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diligencia del anexo 5	X	
2	Propuesta económica por cada ítem	X	
3	Excluido IVA	X	
4	Presentación oferta económica completa	X	
5	Firma propuesta por el proponente o apoderado	X	
6	Propuesta Económica Total	X	
7	Certificación Bancaria	X	
8	Certificación Resolución Numeración de facturación de la DIAN	X	

1.4. CONCLUSIONES:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 de 2007, Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 del 2017, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

Por lo anterior el proponente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.AS, identificado con NIT. N°.900.020.938-3 con representante legal la señora **PAOLA ANDREA RIAÑO TORRES**, con Cedula de Ciudadanía N°. 1.014.0270.217 de BOGOTA D.C, ubicado en la **CRA 66 N° 97-28 BOGOTA**; correo electrónico comerciatorres@gmail.com; presentó la oferta con valor más bajo; Y CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **DICISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) M/CTE, Excluido el IVA**, respaldada con el *Certificados Disponibilidad Presupuestal N°* 621 con fecha de registro del 18 de Enero del 2021, *Unidad/Subunidad 12-08-00-126-CPMS UBATE* Expedido por Dg **HERMAN ORLANDO BAEZ ARCHILA**, encargado de Presupuesto del Establecimiento. De los cuales se utilizará en el presente proceso la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($10.965.000), EXCLUIDO DE IVA.**

.

Para constancia se firma en Ubaté a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del 2021.

My HUMBERTO BENJAMIN GUARIN ROJAS
Director CPMSUBA

HERMAN ORLANDO BAEZ ARCHILA
Responsable del expendio CPMSUBA

EMMA ISABEL NOVA VERANO
Pagadora CPMSUBA

ANGEE JULIANA AHUMADA
Responsable Área de Compras y Adquisiciones CPMSUBA

Revisó y Aprobó My© HUMBERTO GUARIN ROJAS, DIRECTOR
Elaborado por: Angee Juliana Ahumada
Fecha de elaboración: 23/03/2020